



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

A V I S O

Núm.

ASUNTO: Servicios de abastecimiento agua de consumo humano.

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE).

De conformidad con el contenido de la Orden del Ministerio de Sanidad Publicada en el B.O.E. del 24 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales, **SE HACE PÚBLICO Y COMUNICA** a todos los representantes de las comisiones vecinales de abastecimiento de agua de los distintos núcleos del municipio, a los que no es de aplicación el R.D. 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano, que se han de adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de abastecimiento de agua a los distintos núcleos del municipio, cuyo servicio se gestiona a través de juntas de vecinos o de usuarios.

Sobradelo - Carballada de Valdeorras, a 24 de marzo de 2020

LA ALCALDESA



Fdo. M^a. Carmen Gléz. Quintela